



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 5.886.-/

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN
EDIFICIO DE SALUD MUNICIPAL".**

LAJA, Agosto 08 de 2016.-

VISTOS:

1. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA Y CÍA LTDA. de fecha 08.08.16.
2. Consulta y respuesta vía mail emitida al DOM sobre designación del ITO de la obra, de fecha 03.08.16.
3. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 03.08.16.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.679 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-27-LP16, del fecha 02.08.16.
5. Acuerdo de Concejo Municipal N° 136, de Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 02.08.16.
6. Acta de evaluación de fecha 25.07.16.
7. Apertura electrónica de fecha 21.07.16.
8. D. A N° 5.274 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-27-LP16, de fecha 19.07.16.
9. Consultas y respuestas y aclaraciones a las respuestas.
10. Acta de visita a terreno opcional de fecha 07.07.16.
11. Licitación Pública ID 3735-27-LP16, de fecha 30.06.16
12. D. A N° 4.363 que autoriza llamado de Licitación Pública, de fecha 17.06.16.
13. D.A. N° 4.565 de fecha 23.06.16, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones.
14. Certificado N° 41 de disponibilidad presupuestaria emitido por Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, de fecha 15.06.16.
15. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
16. Reglamento de Ley N° 19.886.
17. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EDIFICIO DE SALUD MUNICIPAL" ID 3735-27-LP16" de fecha 08.08.16, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA Y CÍA LTDA. RUT: 76.771.440-8, por un monto total de \$58.428.000 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 90 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato Boleta de Garantía N° 35 del Banco Santander por \$4.674.246, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- ESTABLÉZCASE como Inspección Técnica de la Obra al Sr. Patricio Aranguiz Arros Profesional de la DOM y en caso de ausencia lo reemplazará en sus funciones de inspección técnica el Sr. René Vidal Llanos Director de Obras.

4.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, el pago del gasto con imputación a la cuenta presupuestaria N° 2152206001 Mantenimiento y Reparación de Infraestructura.

DECRETO N° 5.886.-I

5.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías recepcionadas en la Licitación Pública ID 3735-27-LP16, correspondiente a la seriedad de la oferta:

- Boleta de Garantía N° 39478 del Banco Santander de \$200.000, tomado por la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA Y CÍA LTDA. RUT: 76.771.440-8
- Boleta de Garantía N° 180866 del Banco Santander de \$200.000, tomado por la Constructora SUBTEC Ltda. RUT: 76.602.660-5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- Departamento de Salud Municipal
- DOM
- Control
- SS.MM
- TESMU